

CASO: REMIGIO GIMENEZ GAMARRA

Remigio Giménez Gamarra había salido del país en el año 1958, viajó a San Pablo, Brasil y desde vez no ingresó de nuevo al Paraguay sino recién el 19 de diciembre de 1978 por Foz de Yguazú, días después que la Policía brasileña le secuestró y le entregó a la Policía paraguaya sin ninguna orden judicial, ilegalmente, por su supuesta participación en el movimiento guerrillero "14 de Mayo" en los años 1959 y 1960. El 17 de diciembre de 1978 la policía brasileña le privó de su libertad en forma violenta e ilegal, lo que significa un secuestro, delito penado por todas las legislaciones penales del mundo.-

Desde el 19 de diciembre de 1978 estuvo incomunicado, fué torturado en el Dpto. de Investigaciones de la Policía de la capital hasta el 11 de marzo de 1980, fecha en que se le remitió a la Agrupación Policial especializada (Ex-Guardia de Seguridad) hasta el 9 de setiembre de 1980 en que la policía de Investigaciones fraguó un fraudulento proceso contra Remigio Giménez Gamarra imputándole un montón de supuestos delitos que nunca cometió como ser Asalto a mano armada, homicidio, robo de coches, contrabando, tráfico y comercialización de drogas peligrosas, recién después de 2 años y 10 meses de estar detenido en Investigaciones y la Agrupación Policial especializada (Ex-Guardia de Seguridad). La Constitución Nacional, un máximo plazo de 48 horas, contempla para que el preso permanezca en cualquier comisaría fuera del control de los jueces naturales.-

El hecho de guardar reclusión durante casi tres años en dependencias policiales sin ser sometido a la justicia ordinaria ya configura una grave irregularidad legal y constitucional que, en nuestro medio configura a la víctima la categoría de preso político.-

Remigio Giménez Gamarra estando en la Guardia de Seguridad sin aún estar procesado legalmente inició su primera huelga de hambre y su segunda huelga por su libertad, para que a raíz de ellas fuera trasladado a la Penitenciaría Nacional, tras permanecer un año y tres meses en Investigaciones y un año y siete meses en la Guardia de Seguridad. El 13 de diciembre de 1985 inició por tercera vez huelga de hambre por su libertad y que se extendió hasta los 61 días sin haber logrado su justo y ansiado propósito a pesar de todo su gran sacrificio.-

El 17 de diciembre de 1986 cumplirá 8 largos años de privación ilegal de su libertad. De privación ilegal y arbitraria dado que el espúreo proceso criminal perpetrado en la policía, sus secuestradores, fué consentido, pese a todas las denuncias e irregularidades, por el Poder Judicial anterior y actual.-

La defensa ejercida por el abogado Digno Efigenio Brítez Pérez del Comité de Iglesias además de agotar las diligencias del "proceso" que lleva años, planteó la prescripción de la acción para acusar contra la Policía y la querrela habida cuenta el transcurso de más de 20 años y de 25 años de haber supuestamente ocurrido los hechos imputados gratuitamente a Giménez Gamarra, pues el delito que merece la pena capital, la pena de muerte prescribe a los 20 años.-

La querrela y la Policía se presentaron contra Remigio Giménez Gamarra recién después de haber transcurrido los 20 años. ./..

Este derecho de Remigio Giménez Gamarra fué rechazado por el juez de la causa actual Abogado Soto Estigarribia, el Tribunal de Apelación del Crimen y por la Corte Suprema de Justicia en clara y abierta violación de la ley, la Constitución Nacional y la jurisprudencia como la doctrina, sosteniendo que EL PROCEDIMIENTO POLICIAL interrumpe la prescripción. Lo que constituye una aberración jurídica sostener tamaño desatino, más aún que en nuestro caso el procedimiento policial fué al margen de la ley, es decir, fué un delito, el secuestro de Giménez Gamarra. Pero aún hay más, la jurisdicción criminal en nuestra legislación penal es improrrogable, pero aún así los jueces paraguayos declinaron jurisdicción a favor de la policía. Un retroceso histórico inexplicable y vergonoso.-

El presidente de la Corte Suprema de Justicia preopinó en 5 oportunidades sobre el caso sin ser el juez de la causa pero tampoco se inhibió al rechazar la prescripción de la acción planteada por la defensa.-

Remigio Giménez Gamarra es una persona físicamente fuerte pero ya tiene 62 años de edad y su estado no es el mejor después de tres largas huelgas de hambre por su libertad.-

El proceso criminal en los tribunales está durando ya varios años y aún no hay Sentencia definitiva a pesar del esfuerzo de la defensa por concluirlo.-

Un ejemplo de dilación y obstrucción a la justicia es el comportamiento del fiscal de la causa César Delgadillo en complicidad con el Fiscal General del Estado Clotildo Giménez Benítez, tras haber retirado el expediente el 1 de octubre de 1986 para presentar su libelo acusatorio - hasta el día de hoy 6 de noviembre de 1986 no ha entregado los autos a la secretaría del Juzgado, lo que significa 37 días, teniendo sólo 6 días prorrogables para hacerlo conforme las leyes procesales de la República. También hay más, este mismo fiscal Delgadillo había dictaminado en esta misma causa que la acción para acusar ya prescribió de conformidad al Código Penal pero ahora solicita la pena capital para Giménez Gamarra.- El mismo proceso está plagado de contradicciones y absurdas imputaciones.-

Remigio Giménez Gamarra está soportando un proceso arbitrario, injusto, ilegal e inhumano. El 17 de diciembre de 1986 cumplirá 8 años privado de su libertad inexplicablemente.-

En el mes de diciembre de 1986 fué condenado en primera instancia a sufrir una pena de 30 años. Esta sentencia fué apelada y alegada de nulidad por el defensor. El Tribunal de Apelación confirmó la pena de 30 años resuelta por el juez de 1ra. Instancia. El abogado defensor accionó de inconstitucionalidad las dos sentencias tanto de 1ra. como de 2da. instancias, al mismo tiempo apeló y alegó de nulidad para la revisión del caso en la Corte Suprema de Justicia. El día de ayer 17 de Febrero de 1988 se debía notificar a la querrela y posteriormente al Fiscal de la causa.

El Gobierno Federal Brasileño es responsable directo del delito de secuestro cometido por la Policía Federal brasileña contra la persona de Remigio Giménez Gama./

Nome do portador Remigio Gima
 Altura 1,72 m (m) Brasil
 Culo Barba Pigudo
 Sinais particulares _____
 filho de _____
 nascido em Coqueiros Paraíba
1925 a 1 de Dezembro de 1925
 Estado civil solteiro
 Profissão servente
 Serviço Militar _____
 Faculdade R. Bray
 Mat. seu n.º _____ d. B. n.º _____
 Documentos apresentados 19
 Observações _____
 Rio de Janeiro, 12 de fevereiro de 1961
 (Assinatura do funcionário)

MINISTÉRIO DO TRABALHO, INDÚSTRIA E COMÉRCIO
 DEPARTAMENTO NACIONAL DO TRABALHO
 SERVIÇO DE IDENTIFICAÇÃO PROFISSIONAL
Carteira Profissional
 Número 39385
 130


 Assinatura do portador Remigio Gima

CONTRATO DE TRABALHO
 Nome do estabelecimento, empresa ou instituição INDUSTRIA DE CIMENTO
 Cidade São Paulo
 Estado São Paulo
 Rua Luiz Martens
 n.º 5
 Espécie do estabelecimento Ind. cimento
 Natureza do cargo aux. colheita de pedras
 Data de admissão 16 de maio de 1961
 Registro n.º ficha a fls. 607
 Renúncia (especificada) 39,30 por hora
(teoria e mais encargos e 1/12)
Centavos
 Assinatura do empregador André Dias
 Assinatura do empregado Remigio Gima
 Data da assinatura 12 de fevereiro de 1961
 Assinatura do funcionário

ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS
 Reprodução permitida, desde que citada a fonte



POLICIA DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

Asunción — Paraguay

— • —

ASUNCION, 1 de setiembre de 1.981.-

Señor

Jefe del Departamento de Investigaciones

Don PASTOR MILCIADES CORONEL

E. _____ S. _____ D.---

ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte

Tengo el honor de dirigirme a esa superioridad, con el objeto de elevar a su conocimiento el resultado de un procedimiento efectuado sobre los delitos de asalto a mano armada, homicidio con fines de robo, tráfico y comercialización de drogas peligrosas, robo de automóviles y contrabando, ocurridos en esta Capital e interior del país, siendo supuesto autor el sujeto REMIGIO GIMENEZ GAMARRA, paraguayo, casado, agricultor, mayor de edad, domiciliado en la Villa "Jardín de América", de la ciudad de Foz de Iguazú (Brasil) y que es como sigue:

1.- El sujeto REMIGIO GIMENEZ GAMARRA, es integrante de la organización guerrillera, denominada "14 de MAYO", juntamente con otros treinta paraguayos, quienes recibían instrucciones de guerrilla, en la casa de MANUEL GIMENEZ CHAVEZ en la localidad de Puerto Iguazú (Rca. Argentina),-

2.- Como integrante de la mencionada organización guerrillera, REMIGIO GIMENEZ GAMARRA, fue autor de tres hechos de homicidio del que resultaron víctimas RAUL ARSENIO OVIEDO y MOISES VILLARBA, en el año 1960, en la compañía TOBATI, jurisdicción de YHU, de quienes luego de la comisión del hecho, sustrajo todas sus pertenencias y del Tte. de CABALLERIA MOISES GALEANO, también muerto por Remigio Giménez Gamarra, en ocasión de ser perseguido por el citado oficial, en cumplimiento a una orden de captura que pesaba sobre el mismo.-

3.- Fueron testigos presenciales de los hechos mencionados arriba, los sujetos SEVERINO CARDOZO FLORENTIN, domiciliado en Yhú y GRACIANIANO OVIEDO, domiciliado en esta Capital.-

4.- Una vez prófugo de la justicia paraguaya, REMIGIO GIMENEZ GAMARRA, fijó domicilio en la ciudad de Foz de Iguazú, donde integró una gavilla de delincuentes dedicada a la comisión de varios delitos.-

5.- Como integrante de esa gavilla, tuvo directa participación de un hecho de asalto a mano armada al BANCO "TORSAN", de la ciudad de San Pablo (Brasil), integrando dicha gavilla otros



POLICIA DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

Asunción -- Paraguay

- 2 -

(3) Jus
ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTICA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte

//sujetos como los **brasileros OSORIO y SARAVIDA**, habiendo sido detenido por ese motivo.-

6.- El sujeto REMIGIO GIMENEZ GAMARRA, ingresaba periódicamente a nuestro país, por Puerto Presidente Stroessner, trasladándose a la capital, para **proporcionar documentos falsos a varias personas extranjeras**, especialmente de nacionalidad china, en complicidad con un chino a quien se conoce con el nombre de "PAULO", falsificador de documentos e instrumentos públicos, que está siendo buscado por la policía.-

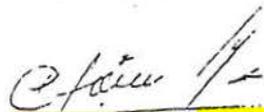
7.- En sus viajes a la Capital, REMIGIO GIMENEZ GAMARRA, traía también drogas peligrosas para su comercialización, y fue así que **en su poder fue encontrado una cantidad apreciable de ampollas de PERVI-TIN**, que se encuentra depositado en esta Dirección a disposición de esa superioridad. Para la comisión de este delito, REMIGIO GIMENEZ GAMARRA, tomó contacto con personas a quienes se conocen con los seudónimos de "EL TUERTO", "EL RAPAI" y "CHIRULO", quienes también están siendo buscados por la policía por sus peligrosos antecedentes delictivos.

8.- Con esos mismos sujetos, REMIGIO GIMENEZ GAMARRA, ultimó detalles y planificó asaltos a bancos de esta Capital y a la Sucursal del Banco Nacional de Fomento de Puerto Presidente Stroessner.-

9.- Siempre en complicidad de los sujetos mencionados arriba, REMIGIO GIMENEZ GAMARRA, introdujo a nuestro país, en infracción a las leyes aduaneras vigentes, y para su posterior venta, varios automóviles, especialmente **automóviles, todos robados en el Brasil.**

10.- En la comisión de estos delitos REMIGIO GIMENEZ GAMARRA, utilizaba los **seudónimos de "YACU PIRU" y "TAGUATO".**

11.- Se adjunta a la presente la declaración indagatoria del sujeto REMIGIO GIMENEZ GAMARRA, quien por las consideraciones expuestas arriba, **se encuentra guardando reclusión en la Guardia de Seguridad** y a disposición de esa superioridad.


Crio. O. P. **AURELIO CACERES SPELT**
Director de Vigilancia y Delitos

Asun...///...



POLICIA DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

Asunción -- Paraguay

- 3 -

...///...ción, 2 de setiembre de 1.981.-

Elévense estos antecedentes al D-7 Judicial, para ser puestos a disposición de la justicia ordinaria.-



PASTOR M. CORONEL
Jefe Dpto. de Investigaciones

ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte

(4) Cuatros



15/1/79

POLICIA DE LA CAPITAL

Departamento de Investigaciones

Asunción - Paraguay

ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTICA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte

DECLARACION INDAGATORIA DE REMIGIO GIMENEZ GAMARRA.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diez y siete horas, ante mí PASTOR MILCIADES CORONEL, Jefe del Tercer Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital, comparece el detenido REMIGIO GIMENEZ GAMARRA a objeto de prestar declaración indagatoria sobre SUS ACTIVIDADES POLITICAS Y SU PARTICIPACION COMO MIEMBRO DE UNA ORGANIZACION SUBVERSIVA (GUERRILLERO) DENOMINADO "MOVIMIENTO 14 de MAYO", MOVIMIENTO QUE SE ORIGINO EN LA LOCALIDAD DE YGUAZU (R.A) CUYAS FINALIDADES ERAN INGRESAR AL PAIS DESDE DISTINTOS PUNTOS DE LA FRONTERA Y DIRIGIRSE HACIA LA CAPITAL PARAGUAYA Y EN SUS PASOS EFECTUAR ASALTOS, SECUESTROS Y LIQUIDAR A DISTINTAS PERSONALIDADES, PARA CREAR PANICO, CONFUSION Y CONSECUENTEMENTE TOMAR EL PODER E IMPLANTAR UN GOBIERNO DE TIPO COMUNISTA, HABIENDO CUMPLIDO GRAN PARTE DE SUS OBJETIVOS. Advertido el compareciente de las disposiciones contenidas en el Artículo cientos noventa y cuatro del Código de Procedimientos Penales de que puede contestar o no libremente a las preguntas que le han de ser dirigidas, manifestando su conformidad de declarar, fué sometido a tenor del siguiente interrogatorio: - - - - -

PREGUNTADO: Por su nombre y apellido, sobre nombre o apodo, edad, patria, edad, estado civil, profesión, domicilio, lugar y fecha de su nacimiento, nombre y apellido de sus padres, DIJO: Llamarse como queda expresado más arriba - REMIGIO GIMENEZ GAMARRA - con seudónimos "YACU PIRU y TAGUATO", de cincuenta y cinco años de edad, paraguayo, casado, de Profesión Agricultor, con domicilio en la Villa "Jardín de América" de la Ciudad de Foz de Yguazú, (Brasil), nacido en la Compañía Ytú, Jurisdicción de Caacupé, el Primero de octubre del año mil novecientos veinte y tres, hijo de ANSELMO GIMENEZ y de PRIMITIVA GAMARRA (Fdos). - - - - -

PREGUNTADO: Si sabe la causa de su detención, dónde, cuando y por qué Autoridad fué detenido, DIJO: Que, sí sabe la causa de su detención y que fué detenido en la Aduana de la Ciudad de Presidente Stroessner el día diez y siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, por Personales de esta Jefatura en coordinación con Personales de la Base Naval con asiento en dicha Ciudad. - - - - -

PREGUNTADO: Si en qué consiste el motivo de su detención, que dice conoce debiendo relatar todo cuanto sepa al respecto, nombrando autor o autores, cómplices y encubridores, DIJO: Que, el motivo de su detención es por haber FORMADO PARTE COMO INTEGRANTE DE UNA ORGANIZACION SUBVERSIVA COMUNISTA (CLANDESTINA), QUE SE ORIGINO EN LA LOCALIDAD DE YBUAZU EN EL AÑO 1959, Y QUE ESTABA DIRIGIDO POR MANUEL GIMENEZ CHAVEZ, (c.MANUCHO) y varios otros ciudadanos paraguayos, movimiento denominado "MOVIMIENTO 14 DE MAYO".. /



POLICIA DE LA CAPITAL

Departamento de Investigaciones

Asunción - Paraguay

- 2 -

(6) sus
ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte

DECLARACION INDAGATORIA DE REMIGIO GIMENEZ GAMARRA.-

...///...cuyos objetivos eran "Organizar una guerrilla en todas las fronteras paraguayas y entrar por todos los angulos del Pais, de tal manera que las Fuerzas del Orden sean distraidas en persecución de los mismos en las cercanías de las fronteras y que ese estado de confusión sea aprovechada para que otro tipo de Fuerza entre con destino a la Capital, que naturalmente tendrá sus objetivos el de efectuar golpes y derrocar al gobierno y reemplazarlos por otro de tipo Comunista", pasando a relatar los pormenores de aquellas actividades de la siguiente manera: Que, en el año 1948 habia contraído enlace matrimonial con MARCELINA MARTINEZ en la localidad de Mbocayaty del Yhaguy, Jurisdicción de Santa Elena, pasando desde ese momento a radicarse en esa localidad, ya que anteriormente y siendo soltero que vivía en Caacupé y dedicándose en sus actividades de siempre la de agricultura y que en las pausas de las actividades agrícolas, que aprovechaba siempre para trasladarse ya sea al Chaco argentino o en algunas otras localidades fronterizas como Foz de Yguazú o Yguazú (R.A), para trabajar en las cosechas de productos agrícolas y que siguiendo de esa manera que en el año 1959, se había trasladado a la Ciudad de Presidente Stroessner en busca de trabajos y que no encontrando mayor es actividades en dicha Ciudad, que se había trasladado a la Ciudad de Yguazú donde podía encontrar trabajos de estiva y donde se trasladó en compañía de un tal RIVEROS de Pte.Franco donde fueron a trabajar en estiva de tabla de camiones y gargar an barcos y que estaba trabajando con ellos otro paraguayo de nombre LOPEZ, compañero de trabajo y quien le manifestaba siempre que era colorado y que le probaba de ese lado al compareciente y que un día le había manifestado que deseaba conversar con él y que le invitaba a un tereré y que en esa oportunidad le había manifestado que durante todo el tiempo que estaba trabvajando en ese lugar que el compareciente se hallaba controlado por dos personas para determinar si no se trataba de un Agente Secreto del coloradismo y que si se comprobaba tal cosa que sería eliminado y que sin embargo el compareciente le había manifestado a LOPEZ que era de familia LIBERAL y que estaba dispuesto para gualquier actividad que alguien se proponga y que entonces le manifestó LOPEZ que estaba un "compañero" que deseaba ~~xxx~~ conversar con él y le invitaba en su casa. Que, una noche el declarante acompañado de LOPEZ se habían trasladado al domicilio de OTRO POBLADOR LLAMADO MANUEL GIMENEZ CHAVEZ, con domicilio en YGUAZU, quien conversó con el declarante largamente, manifestandole que el Paraguay se hallaba tomado en su totalidad por los "yanquis" y que se estaba organizando una REVOLUCION para defender el Paraguay y que en esa Zona...///...



POLICIA DE LA CAPITAL

Departamento de Investigaciones

Asunción - Paraguay

2 3 =

17/5/54
ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTICA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte

DECLARACION INDAGATORIA DE REMIGIO GIMENEZ GAMARRA.-

...///...ya existían muchas agrupaciones organizadas y que se partiriz un día en masa con destino al Paraguay para salvarlo y que solicitaba su colaboración para formar parte de la gran marcha que se avecinaba, Que, el declarante aceptó formar parte de la organización y que le había informado en la oportunidad MANUEL GIMENEZ LEZCANO (digo) CHAVEZ, que si decidía quedarse a disposición de la organización que debía quedarse a internarse en el domicilio de LESCANO CHAVEZ, (digo) GIMENEZ CHAVEZ quien posee en su domicilio una gran casa tipo depósito en el fondo donde tenía en ese momento como VEINTE hombres enserrados quienes estaban recibiendo instrucciones sobre GUERRILLA y que le había contestado el declarante que deseaba continuar trabajando unos días más para enserrarse, ya que tenía sus familiares en Santa Elena a quienes debía de enviarlos por lo menos DOS MIL PESOS ARGENTINOS y que entonces GIMENEZ LEZCANO le manifestó que si era eso nomás sus necesidades, que él se encargaba de darle esa suma y que se internara en su domicilio. Que, así decidió el compareciente, internándose en el domicilio de GIMENEZ CHAVEZ en una habitación amplia donde se encontraban como TREINTA hombres, todos ellos ARMADOS E INSTRUCCIONADOS PARA LA GUERRILLA y donde se engerraron y de donde no salieron para nada durante VEINTE Y CINCO DIAS, donde recibía las instrucciones de parte de un tal CABRERA, también paraguayo, quien aparecía esporádicamente; como así mismo un tal MOLINAS. Que, en ese momento poseían aproximadamente ocho FUSILES y cinco PISTOLAS AMETRALLADORAS y que por la cantidad de hombres enserrados en ese lugar que se les decía que estaban esperando una buena partida de armas que les debía de llegar y que al llegar esas armas y recibir instrucciones para salir que debían de salir y directamente dirigirse hacia el Paraguay en plena actitud de guerra. Que, durante los preparativos, que se encontraba con ellos un paraguayo de nombre CARLOS JUALINO MERCADO, quien se constituía como un líder que comandaba al grupo y que el día en que debían de salir que MERCADO ya tenía su grupo preparado compuesto de MERCADO, el declarante, ACOSTA, MARTINEZ, ROMERO, RAMIREZ, FERREIRA NARVAEZ y ROJAS todos elegidos por MERCADO y que para salir recibieron cada uno un FUSIL y algunos una PISTOLA AMETRALLADORA y cada uno CIENTOS CINCUENTA CARTUCHOS DE FUSIL y CIENTOS CINCUENTA CARTUCHOS DE PISTOLA AMETRALLADORA por cada uno y que en total llevaron OCHO FUSILES y CINCO PISTOLAS AMETRALLADORAS y que partieron al mando de MERCADO en el mes de octubre de 1959, en horas de la noche, cruzaron por Foz de Yguazú, pasaron la altura de la Ciudad de Presidente Stroessner y entraron al Paraguay ...///..



POLICIA DE LA CAPITAL

Departamento de Investigaciones

Asunción - Paraguay

- 4 -

18/ oct 1968
ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte.

DECLARACION INDAGATORIA DE REMIGIO GIMENEZ GAMARRA.-

...///... cruzando el Rio paraná por canoa especialmente preparado para el efecto y que se internaron por el monte con destino hacia la localidad de Itá Kyry, y con el propósito de llegar hasra la Ciudad de Pedro Juan Caballero y con las finalidades de distraer la Fuerza de Seguridad que constantemente los perseguía pero sin misión específica de enfrentarse con los mismos, y sin embargo que poseían como misión evitar el choque y tratar de permanecer el mayor tiempo posible en el monte y que de esa manera caminaron **durante casi dos meses** susistiendo de animales silvestres, frutas y las veces que podían mataban animales ajenos que encontraban en sus pasos para no morir de hambre, habiendo tenido bastantes problemas por todo el trayecto y uno de los primeros problemas que han tenido dice el compareciente es de la salud, que la vida en el monte es bastante dura y que las picaduras de vichos se descomponen con mucha facilidad y se vuelven todas ulserosas y que aún así seguían. Que, a los pocos tiempos de haber permanecido en el monte, que ya habían perdido la noción del tiempo y que ya no sabían si en qué día estaban, y que aproximadamente a dos semanas de haber caminado que había tenido el primer gran choque con las Fuerzas de Seguridad y que en la oportunidad, tres quedaron a resistir el combate y que los otros corrían y que de esa manera tuvieron varios choques y que aproximadamente a treinta días de haber caminado, que se habían enfrentado a dos personas uno de ellos armado con fusil y el otro de revolver y que el grupo del declarante los había tomado a los dos y que luego de desarmarlos, despojarlos de los pocos que tenían, que lo habían fusilado en el monte dejándolo abandonado, ambos desconocidos para el compareciente. Que, al cabo de aproximadamente 60 días de caminar por el monte, que **habían decidido pasar al Brasil y abandonar esa misión** y que en una noche había percibido el canto de gallo y pensando que se trataba de la cercanía de casas, que habían parado y luego de permanecer que habían buscado la casa y que encontraron la casa de un brasilero y que éste les había guiado para llegar a una estancia cercana pero ya en territorio brasilero y que llegaron en la Estancia y que consiguieron los que podían trabajar unos días para poder comer y ganarse un poco de dinero para proseguir sus marchas y que estando en esa estancia que había sido aprehendidos por la Policía Brasilera y luego de permanecer como una semana preso en el domicilio del Delegado, que habían sido alzados los

... para ser trasladados a un Cuartel de Caballería...///.



POLICIA DE LA CAPITAL

Departamento de Investigaciones

Asunción - Paraguay

(9) *man*
ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTICA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte

DECLARACION INDAGATORIA DE REMIGIO GIMENEZ GAMARRA.-

...///...en horas de la noche y que luego de partir y circular varios kiló metros que había parado el camión y allí les estaba esperando varias personas armadas quienes se subieron en el camión y que los ametralló a todos en el mismo lugar y que el declarante al sentir que los disparaba, que había logrado soltar la piola con que estaba atado sus manos y que había escapado, desapareciendo en la oscuridad y que luego de recorrer varios días por el monte, que había vuelto en la casa de un vecino del Delegado que los había hecho apresar y que de allí nuevamente había sido preso por una Comisión del Ejército y traslado a un Hospital de Punta Porá donde permaneció casi un mes y que de allí había sido derivado a San Pablo siempre preso y donde permaneció seis meses y de allí puesto en libertad... - - -

PREGUNTADO: Si cuales son los nombres de las personas que mataron en sus recorridos por el monte, DIJO: Que, desconoce el nombre de los mismos que fueron dos personas. - - -

PREGUNTADO: Si cuales son los otros elementos que poseían durante sus recorridos y choques con las Fuerzas del Orden en el año 1968 (1959), DIJO: Que, solamente las ya mencionadas más arriba en su indagatoria más cuatro granadas de mano, - - -

PREGUNTADO: Si durante sus actividades como GUERRILLERO, poseía radio, en caso afirmativo, de qué tipo, con quien se comunicaban y que hicieron de los mismos en el momento de ser apresado, DIJO: Que, durante sus caminatas por el monte como GUERRILLERO que no poseían radio de ninguna clase. -

PREGUNTADO: PREGUNTADO: Si cuales son los otros hechos delictuosos en que ha estado comprometido, DIJO: Que, **en el año 1968**, cuando **vivía en la Ciudad de Foz de Yguazú**, se había conocido con un tal **PACHECO**, brasilero, quien le había propuesto conjuntamente con otros brasileros de apellido **OSORIO** y otro **SARABIA**, para efectuar un **ASALTO A UN BANCO DE LA CIUDAD DE SAN PAULO**. Que, los cuatro habían aceptado y Pacheco que los proporcionó armas y que el declarante poseía un revolver calibre 22 m/m y que con ello fueron a San Paulo donde permanecieron como cuatro días estudiando el plan y que asaltaron el **BANCO "TORSAN"** en las orillas de la Ciudad, una tarde siendo a las 17.00 horas aproximadamente de donde llevaron **TREINTA Y CINCO MIL CRUCEIROS** y que de allí se fugaron hasta una casa alquilada por **PACHECO** ubicada en la misma Ciudad de San Paulo donde se repartieron por el dinero, repartiéndose cada uno por su parte. - - -

PREGUNTADO: Si en el primer golpe que ha tenido en que ha resultado solo ileso de una matanza de sus demás compañeros en mano de autoridades brasí



POLICIA DE LA CAPITAL

Departamento de Investigaciones

Asunción - Paraguay

10/dec

ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte

DECLARACION INDAGATORIA DE REMIGIO GIMENEZ GAMARRA.-

...///...lesiones que haya puesto en peligro su vida, en su caso en qué parte del cuerpo se lesionó, DIJO: Que, en el lugar de la mtanza, que había sido lesionado con un refilón de bala en la sien izquierda y que durante el ASALTO AL BANCO en el Brasil, que en idéntica forma que el anterior que había recibido en un tiroteo un refilón al borde del ojo izquierdo.

PREGUNTADO: Si por el asalto al Banco en el Brasil, ha sido preso y procesado, en su caso qué ~~xxix~~ pena recayó y cuantos años permaneció preso, DIJO: Que, luego de haber cometido ese asalto al Banco en el Brasil, que se había fugado habiendo permanecido durante un año en esas condiciones hasta que **cayó preso en San Paulo** y que fué puesto en la Carcel en dicha Ciudad donde **permaneció tres años y seis meses, habiendo sido condenados y recobrado su libertad, en ese periodo.**

PREGUNTADO: Si actualmente qué actividad se halla desarrollando la Organización denominada MOVIMIENTO 14 DE MAYO, del cual ha estado formando parte integrante, en su caso quienes forman parte integrante de la misma DIJO: Que, desde aquella excursión por las Zona del Alto Paraná en que ha entrado en actitudes bélicas, que había perdido todo contacto con los mismos y que actualmente desconoce que actividad pueden estar desarrollando.

PREGUNTADO: Si qué puede manifestar en su indagatoria sobre las actividades que se hallan desarrollando actualmente EL MOVIMIENTO COMUNICATA DENOMINADA **"FRENTE UNICO AMPLIO" (FUA)**, en su caso, refiera todo cuanto sepa al respecto, nombrando nombres de integrantes y ubicaciones, DIJO: Que desconoce dicha organización y que en ningún momento ha integrado dicha organización y que desconoce sus integrantes.

PREGUNTADO: Si en qué momento se le dió el **seudónimo** de **Camara RESTELLO** durante su integración a qué organización y específicamente quien le dió ese seudónimo, DIJO: Que, desconoce dicho seudónimo y que nadie le ha dicho que usara dicho seudónimo.

PREGUNTADO: Si luego del **accidente que ha sufrido la camioneta de Policía de esta Capital el 8 de abril de 1970 en la Ruta Dos en la cercanía de San José de los Arroyos en la que igualmente era trasladado el declarante a esta Capital**, en cuya oportunidad se fugó del lugar, a dónde se ha ido y en compañía de quién, DIJO: Que, en esa fecha no ha estado en el Paraguay y que **desconoce tal accidente, pues, que en esa fecha ha estado preso en una Cárcel de la Ciudad de San Paulo** donde había entrado en el mes de...///...



11/1/73

POLICIA DE LA CAPITAL

Departamento de Investigaciones

Asunción - Paraguay

- 7 -

ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte

DECLARACION INDAGATORIA DE REMIGIO GIMENEZ GAMARRA.-

...///.enero de 1973 y que le resulta imposible estar en ese lugar en esos años.- - - - -

PREGUNTADO: Si qué conoce de **APOLONIO LARROSA** (c. **SAMUEL**), DIJO: Que, es desconocida para el declarante dicha persona.- - - - -

PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar a su declaración, DIJO: Que, nada tiene que agregar.- - - - -

PREGUNTADO: Si ha sido preso y procesado en otras oportunidades, en su caso por qué delito, en qué Juzgado y si ha cumplido la pena en caso de condena

DIJO: Que, en el Paraguay, que es la primera vez que está preso y que no ha sido procesado y que **en el Brasil ha sido preso y procesado** por el delito de Asalto a Mano Armada y Robo a un Banco Comercial de donde Robaron Dineros en efectivo y que ha sido procesado por ese hecho y **encarcelado durante tres años y seis meses.**- - - - -

PREGUNTADO: Si va leer y firmar su declaración, DIJO: Que, sí va leer y firmar.- - - - -

PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, DIJO: Que, nada.- - - - -

Con lo que se dió por terminado al acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firma el compareciente en prueba de su conformidad, todo por ante mí de que certifico.- - - - -



[Handwritten signature]

PASTOR MILCIADES CORONEL.-
Jefe del Dpto. de Investigaciones

Remigio Gimenez
Remigio Giménez Gamarrá.-
Compareciente.-

ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DEL CRIMEN

A.I. Nº... 546

ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte

112 doc

CAUSA: Remigio Gimenez Gamarra
asalto a mano armada,
homicidio, tráfico y come-
ercialización de drogas
peligrosas, robo de auto-
vehículos y contrabando
Capital.

...ción, de setiembre de 1981.-

VISTO: En parte policial elevado a éste Juzgado en la que co-
munica supuestos hechos de asalto a mano armada, homicidio, tráfico y
comercialización de drogas peligrosas, robo de autovehículos y contra-
bando en esta Capital; y

CONSIDERANDO:

que de ser ciertos los hechos comunicados constituirían deli-
tos de acción penal pública, perseguible de oficio. - - - - -

que corresponde en consecuencia la instrucción del sumario
en averiguación de los hechos comunicados y la determinación de su
autor o autores, cómplices y encubridores. - - - - -

POR TANTO, el Juzgado

RESUELVE:

1º) INSTRUIR el correspondiente sumario en averiguación de
los hechos comunicados y la determinación de su autor o autores, cóm-
plices y encubridores. - - - - -

2º) CONFIRMAR la detención del procesado Remigio Gimenez Ga-
marra, quien deberá guardar reclusión en la Penitenciaría Nacional, en
libre comunicación y a disposición del Juzgado. - - - - -

3º) SENALAR la audiencia del día 9 del mes en curso, a
las 9 horas, para que el mismo comparezca a prestar declaración in-
dagatoria. - - - - -

4º) PRACTICAR oportunamente cuantas diligencias fuesen nece-
sarias para el mejor esclarecimiento de los hechos comunicados. - - - - -

5º) DAR intervención al Ministerio Público. - - - - -

6º) ANOTESE, regístrese, notifíquese y remítase un ejemplar a
la Corte Suprema de Justicia. - - - - -

Ante mí:

[Handwritten signature]



SIXTO MILCIADES RIVAS SOLER
JUEZ

[Handwritten signature]

PARAGUAI

O último preso político

Por NÚBIA SILVEIRA
Especial/ZH

Remigio Gimenez Gamarras, 63 anos, camponês paraguaiense até 1968, operário brasileiro da construção civil até 1978, quando foi preso. Último preso político do Paraguai, ele cumpre pena de 30 anos na Penitenciária Nacional de Tucumbú, em Assunção, a que foi condenado em 1985, depois da Justiça ter negado a pena de morte solicitada pelo promotor César Delgado. Por ser esposo, pai e avô de brasileiros e ter sido preso pela Polícia Federal brasileira em Foz de Iguaçu, a 17 de dezembro de 1978 e entregue dois dias depois à polícia paraguaiense, o

Movimento de Justiça e Direitos Humanos do Rio Grande do Sul inicia hoje uma campanha nacional pela sua libertação.

O conselheiro do Movimento, Jair Krischke, afirma que o Brasil tem uma dívida para com Remigio, que foi interrogado pela polícia paraguaiense até 1981, sem que a Justiça tivesse sido comunicada da sua prisão. Ele também acredita que este é o momento propício para ser iniciada a libertação do último preso político paraguaiense através de uma campanha que pressione as autoridades brasileiras:

- O atual presidente paraguaiense, general Andres Rodríguez, solicitou que o governo brasileiro, desse, neste político ao ex-ditador Alfredo Stroessner, o que foi feito, contrariando o artigo 14 da Declaração dos Direitos do Homem: Agora, chegou a vez de o presidente Sarney pedir pela liberdade de Remigio.

O movimento pretende enviar telegramas ao presidente José Sarney, ao ministro da Justiça, Oscar Corrêa, e das Relações Exteriores, Abred Sodré, e ao embaixador do Paraguai no Brasil, denunciando a prisão de Remigio, que o Movimento de Justiça e Direitos Humanos considera inconstitucional, e pedindo a sua liberdade. Pretende ainda motivar para que se integrem à campanha a Ordem dos Advogados, os sindicatos e os políticos.

Vingança política

Jair e Remigio se encontraram na manhã do último dia 4, quando Jair foi visitá-lo na prisão, acompanhado de Idalina Brites, esposa de Digno Brites, o advogado do Comitê de Igrejas, que está trabalhando na defesa de Remigio. O conselheiro do Movimento gravou uma entrevista com o preso, em que ele afirma que não tem condições de reconhecer os policiais brasileiros que o prenderam e entregaram às autoridades paraguaienses e chorando declarou a sua "fé e esperança no povo brasileiro".

Preso sem justificativas em Foz de Iguaçu, onde visitava parentes, Remigio foi acusado, inicialmente, pelas autoridades paraguaienses de uma série de crimes comuns, entre eles homicídio com fins de roubo, assalto à mão armada, contrabando e tráfico de drogas. Seu interrogatório, no entanto, foi todo baseado em fatos políticos e na suposição de que ele pertencera à guerrilha 14 de Maio, um movimento de esquerda, o que ele nega, reconhecendo apenas ter participado ativamente do Partido Liberal. Para ele, a condenação é uma forma de vingança por ele não ter se declarado comunista. "Com a minha idade - diz Remigio - eles pensam que eu vou morrer aqui".

O caso desta preso tem fatos interessantes. Apesar de afirmar que não tem qualquer antecedente policial, o documento distribuído por Krischke e elaborado pelo Comitê de Igrejas do Paraguai afirma que "se sabe que Gimenez Gamarras tem alguns antecedentes policiais no Brasil e que teve alguma vinculação com o movimento guerrilheiro de 1968,



O último preso político: problema para o general Rodríguez resolver

segundo versões de fontes não fidedignas." Mas isto não invalida as irregularidades acontecidas durante todo o processo.

Irregularidades

A primeira das irregularidades, denunciaram o Comitê de Igrejas e o Movimento de Justiça e Direitos Humanos, é o fato de Remigio ter sido preso em uma ação policial conjunta, que contraria as normas internacionais. Depois, ele ficou preso sem julgamento por quase três anos e foi torturado.

O seu primeiro advogado, Heriberto Alegria, também esteve preso por cinco dias, por ter apresentado uma petição em que denunciava a inconstitucionalidade do caso do seu cliente. Os registros de Gito das cidades Máximo Galeano e Máximo Villalba que, segundo a polícia paraguaiense, foram mortosa na localidade de Ythú, nunca foram feitos. E mais: não consta que policiais com estes nomes tenham participado da repressão à guerrilha em Ythú.

Para completar, um dos juizes que julgaram o caso, o presidente da Corte Suprema de Justiça, Luis María Argaña, opinou previamente sobre o caso, a várias pessoas, entre elas a esposa de Remigio, Digna de Gimenez, afirmando que ele era "um delinqüente vulgar, que cometeu crimes horríveis." Mas, segundo o relatório do Comitê de Igrejas, em nenhum momento do processo são especificadas "as circunstâncias, o tempo e o lugar em que supostamente ocorreram os delitos imputados a este horrível criminoso, como o tráfico de drogas, roubo de carros, etc." É o promotor que antes havia pedido a prescrição dos crimes de que Remigio era acusado mudou totalmente de opinião e passou a pedir a pena de morte para ele, negada pela Justiça e transformada em 30 anos de prisão.

Situação atual

Desde que foi preso, Remigio fez três greves de fome, tentou mostrar à inconstitucionalidade de seu caso, o que não foi aceito pela Suprema Corte, e na semana passada, através de seu advogado, Digno Brites, entrou com nova ação pedindo a revisão do caso e que seja declarado inocente e posto em liberdade imediatamente.

Remigio diz que "90% dos paraguaios têm fé no governo" e qualifica o general Andres Rodríguez de "senhor pacífico." Para Jair, chegou o momento do atual presidente paraguaiense reparar uma injustiça cometida. Jair lembra que o próprio general Rodríguez afirmou que os direitos humanos foram esquecidos em sua pátria. O conselheiro do Movimento de Justiça e Direitos Humanos pede que, a partir de hoje, todos escrevam ou telegrafem para as autoridades brasileiras e o embaixador paraguaiense pedindo a liberdade de Remigio Gimenez Gamarras, cuja família continua residindo em São Paulo, para onde ele pretende voltar quando for libertado.

ARCEVO DO MOVIMENTO DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte

Gaúcho pede por preso paraguaio

Antônio Mattiello

PORTO ALEGRE — O Movimento de Justiça e Direitos Humanos do Rio Grande do Sul (MJDH) deflagra a partir de hoje, em conjunto com os 200 movimentos similares em todo o país, uma campanha nacional pela libertação do ex-camponês e operário Remigio Gimenez Camarra, de 69 anos, último preso político do ex-ditador do Paraguai, general Alfredo Stroessner, detido há mais de 10 anos. Gimenez foi preso por agentes da Polícia Federal

brasileira, que ele se diz sem condições de reconhecer, em Foz do Iguaçu na fronteira do Paraná com o Paraguai, no dia 17 de dezembro de 1978, e entregue dois dias depois à polícia paraguaia".

O conselheiro e fundador do MJDH, Jair Krischke, esteve com Remigio Gimenez Camarra no último dia 4 de março, na Penitenciária Nacional de Tacumbú, em Assunção, onde ele se encontra preso, quando lhe informou sobre a mobilização brasileira a ser deflagrada hoje, com o apoio da Ordem dos Advogados do Brasil (OAB), partidos políticos, sindicatos e parlamentares brasileiros.

Num depoimento dramático, gravado por Jair sem o conhecimento das autoridades policiais do Paraguai, Gimenez salientou, chorando, a sua "esperança nos irmãos brasileiros e no povo do Brasil, para pôr fim a essa injustiça" que vem sofrendo. Jair Krischke acredita

que pressionar o governo Sarney a pedir a libertação de Gimenez ao governo paraguaio "é uma forma de reparar um crime, de seqüestro, cometido pela Polícia Federal brasileira".

Segundo ele, a campanha se dará basicamente por telegramas enviados por todas as entidades envolvidas, "ou mesmo de qualquer pessoa", ao Itamarati, aos ministérios da Justiça e das Relações Exteriores e a embaixada do Paraguai no Brasil.

Para Jair, o novo governo paraguaio, do general Andrés Rodríguez, constitui uma situação "política e diplomática mais favorável" aos objetivos da campanha, "mesmo porque foi o próprio general Rodríguez quem solicitou ao governo brasileiro o asilo político ao ex-ditador Stroessner, o que fere o artigo 14 da Declaração Universal dos Direitos do Homem".

Como o Brasil atendeu o pedido do novo presidente paraguaio, "agora é o

momento de o presidente José Sarney pedir por Gimenez". Mas o presidente brasileiro já se negou a colaborar no caso, quando disse que nada poderia fazer por tratar-se de um cidadão paraguaio, em resposta à carta da brasileira Dirce Mecchi, esposa de Gimenez.

Remigio Gimenez Camarra vivia em São Paulo, onde tem filho e netos brasileiros, desde 1958. Quando foi preso por agentes brasileiros em Foz do Iguaçu, estava, de acordo com Krischke, visitando parentes. Ao ser entregue à polícia paraguaia, foi acusado de assalto a mão armada, homicídio, roubo e contrabando de automóveis e tráfico de drogas.

Nos interrogatórios aos quais foi submetido, em 1979, porém, ele só foi indagado sobre atividades políticas e de subversão, e ainda sobre suas ligações com o movimento guerrilheiro 14 de Maio. Jair Krischke ressalta que as irregularidades cometidas pelas autori-

dades paraguaias, desde que o Comitê de Igrejas daquele país começou a intervir por Gimenez, em 1981, "são inúmeras e absurdas".

Ele diz que a polícia paraguaia "nunca provou as acusações de crimes considerados comuns". Nas acusações de homicídio, uma de 1960, consta que o atestado de óbito da vítima data de 1963, enquanto que no assassinato de dois oficiais paraguaios, Jair diz que "não existe registro algum de óbito destes cidadãos no Paraguai".

Além disso, o documento do Comitê de Igrejas sobre o caso denuncia que a polícia paraguaia deteve o preso por "dois anos e nove meses, em regime de tortura e incomunicabilidade", sem encaminhá-lo à Justiça. Gimenez foi julgado e condenado a 30 anos de prisão em dezembro de 1985, depois que o mesmo promotor que lhe prescrevera o crime pediu sua pena de morte, "por ordens superiores", conclui Jair.



Krischke: apoio nacional

Libertação de preso do Paraguai é pedida por brasileiros

PORTO ALEGRE — O Movimento de Justiça e Direitos Humanos deflagra hoje, em todo o país, uma campanha pela libertação do preso político paraguaio Remigio Gimenez Camarra, de 69 anos. Segundo o Movimento, Remigio teria sido seqüestrado em 1978 por policiais federais brasileiros — embora já tivesse há 20 anos no Brasil —, que o entregaram à Polícia paraguaia.

E no Paraguai, conforme o conselheiro do Movimento Jair Krischke, Remigio passou os primeiros dois anos e meio em prisão incomunicável e sofrendo torturas. Embora não existam provas das acusações feitas contra ele, Remigio acabou sendo condenado a 30 anos de prisão, mesmo com a prescrição dos crimes.

Jair Krischke visitou Remigio na Penitenciária de Tacumbú, em Assunção, onde ele está detido. O dirigente do Movimento conseguiu fotografá-lo e, por 15 minutos, gravou um depoimento onde ele contou a sua história. Remigio, conforme Krischke, garante que não é culpado de nenhum dos crimes a ele atribuídos — três homicídios, um assalto a mão armada, tráfico de drogas, além de participação no Movimento Guerrilheiro 14 de Maio.

O preso, que no Brasil morou em São Paulo, trabalhando como operário na construção civil, afirmou que durante as torturas só queriam que confessasse a atividade guerrilheira.

Krischke, que no Paraguai esteve em contato com o advogado de Remigio — Digno Brites —, contou, como exemplo da falta de provas, que a pessoa que teria sido assassinada por ele em 1960 só tem atestado de óbito de 1963. E para os outros dois homicídios nem mesmo existem atestados de óbito.

Krischke também adiantou parte da defesa de Remigio, na qual o advogado alega que todo o caso apresenta irregularidades legais e constitucionais, além do processo policial ter sido fraudulento. Outra inconsistência do caso, segundo Krischke, é a prescrição dos crimes, em 1981, o que levou o próprio promotor César Delgado a pedir a liberdade de Remigio.

05060 12.03.89 Pág. 7

Movimento de Justiça e Direitos Humanos

Rua Dr. Flores, 105 - sala 913 - 9ª andar - Fone: (0512) 21.9130
90020 - Porto Alegre - RS

Libertação de preso do Paraguai é pedida por brasileiros

PORTO ALEGRE — O Movimento de Justiça e Direitos Humanos della-gra hoje, em todo o País, uma campanha pela libertação do preso político paraguaio Remigio Gimenez Gamarra, de 63 anos. Segundo o Movimento, Remigio teria sido seqüestrado em 1978 por policiais federais brasileiros — embora já vivesse há 20 anos no Brasil —, que o entregaram à Polícia paraguaia.

E no Paraguai, conforme o conselheiro do Movimento, Jair Krischke, Remigio passou os primeiros dois anos e meio em prisão incommunicável e sofrendo torturas. Embora não existam provas das acusações feitas contra ele, Remigio acabou sendo condenado a 30 anos de prisão, a ser cumprida em regime de prisão comum.

Jair Krischke, que atua também na Penitenciária de Curitiba, afirmou que a situação em que se encontra Remigio no Movimento de Justiça e Direitos Humanos é, por ele, gravou um depoimento em que ele contou a sua história. Remigio, conforme Krischke, garante que não é culpado de nenhum dos crimes a ele atribuídos — três homicídios, um assalto a mão armada, tráfico de drogas, além de participação no movimento Guerrilheiro 14 de Maio.

O preso, que no Brasil morou em São Paulo, trabalhando como operário na construção civil, afirmou que durante as torturas se queriam que confessasse a atividade guerrilheira.

Krischke, que no Paraguai esteve em contato com o advogado de Remigio — Digno Britos — contou como exemplo da falta de provas, que a pessoa que teria sido assassinada por ele em 1970 só tem o nome de Britos. Além disso, há outros dois homicídios, sem provas, atribuídos a Remigio, além de outros dois assassinatos de obra.

Krischke também afirmou que parte da defesa de Remigio é feita pelo advogado alega que o caso apresenta irregularidades legais e constitucionais, além do processo judicial ter sido fraudulento. Outra inconsistência do caso, segundo Krischke, é a prescrição dos crimes, em 1981, o que levou o próprio promotor César Delgadillo a pedir a libertação de Remigio.

09/03/89 - Pág 7

ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte

26 El Mundo

13 de marzo de 1989

La República

Piden en Brasil por paraguayo secuestrado y preso desde 1978

Porto Alegre. El Movimiento de Justicia de Derechos Humanos, de Brasil, inició ayer en todo el país una campaña para la liberación del preso político paraguayo Remigio Jiménez, secuestrado en Brasil en 1978 y entregado a las autoridades del Paraguay.

El consejero del movimiento, Jair Krishke, informó que Jiménez, de 63 años, vivía, antes de ser detenido, desde hacía ya veinte años en Brasil, que fue secuestrado por agentes de la Policía Federal brasileña y después enviado a su país.

Krishke aseguró que el paraguayo pasó los dos primeros años de prisión incomunicado y sufriendo torturas y que, aunque no existían pruebas contra él, acabó siendo condenado a treinta años de prisión.

Los organizadores de la campaña quieren aprovechar el momento político que vive Paraguay para pedir la liberación de Jiménez.

Brasileños piden libertad de Remigio Jiménez

PORTO ALEGRE - Brasil - 12 Mar. (EFE) — El Movimiento de Justicia de Derechos Humanos de Brasil inició hoy en todo el país una campaña para la liberación del preso político paraguayo Remigio Jiménez, secuestrado en Brasil en 1978 y entregado a las autoridades del vecino país.

El consejero del movimiento, Jair Krishke, informó que Jiménez, de 63 años, vivía, antes de ser detenido, hacía ya veinte años en Brasil, que

fue secuestrado por agentes de la Policía Federal brasileña y después enviado a su país.

Krishke aseguró que el paraguayo pasó los dos primeros años de prisión incomunicado y sufriendo torturas y que, aunque no existían pruebas contra él, acabó siendo condenado a treinta años de prisión.

Los organizadores de la campaña quieren aprovechar el momento político que vive Paraguay para pedir la liberación de Jiménez.

HOY - Asunción 13/03/89, pág 64 (contra-cap)

26 El Mundo

Lunes 13 de
marzo de 1989

La República



Piden en Brasil por paraguayo secuestrado y preso desde 1978

Porto Alegre, secuestrado por agentes de la Policía Federal brasileña y después enviado a su país.

■ El Movimiento de Justicia de Derechos Humanos, de Brasil, inició ayer en todo el país una campaña para la liberación del preso político paraguayo Remigio Jiménez, secuestrado en Brasil en 1978 y entregado a las autoridades del Paraguay.

El consejero del Movimiento, Jair Krischke, informó que Jiménez, de 63 años, vivía, antes de ser detenido, desde hacía ya veinte años en Brasil, que fue secuestrado por agentes de la Policía Federal brasileña y después enviado a su país.

Krischke aseguró que el paraguayo pasó los dos primeros años de prisión incomunicado y sufriendo torturas y que, aunque no existían pruebas contra él, acabó siendo condenado a treinta años de prisión.

Los organizadores de la campaña quieren aprovechar el momento político que vive Paraguay para pedir la liberación de Jiménez.

ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte

"Caso Remigio Giménez": Hoy se espera dictamen

* El fiscal general prometió para la fecha una determinación

Atendiendo a expresas aseveraciones del fiscal general del Estado, el Dr. Diógenes Martínez, se espera para hoy su dictamen en relación al polémico caso de Remigio Giménez, quien fuera condenado en primera y segunda instancia a sufrir 30 años de prisión.

El Dr. Martínez prometió finalmente para la fecha expedirse sobre el caso, ya que con expectativa se aguarda su determinación desde hace varias semanas.

Sobre la excesiva demora de la Fiscalía para dar una resolución a este proceso que genera la atención de toda la opinión pública, el fiscal expresó: "Solamente he tratado de interiorizarme bien a fondo de todo el expediente, que como sabrán es voluminoso, tiene seis tomos".

Según expresó el representante del Ministerio Público, este es un caso que requiere de todo el tiempo necesario para su estudio, pues se trata de un tema muy particular. "Todo el tiempo que se pierda no será en vano, porque es la última oportunidad para que el Poder Judicial dé su veredicto", había expresado el fiscal al respecto.

El caso de Remigio Giménez saltó al tapete luego de que se barajó la posibilidad, en altas esferas gubernamentales, de conceder el indulto al procesado.

Organizaciones internacionales defensoras de los derechos humanos realizaron en ese sentido varias gestiones en nuestro país a los efectos de que finalmente se conceda la libertad a Giménez.

GRAVES IRREGULARIDADES

Digno Efigenio Brites, abogado defensor del encausado, expresó que el juicio que se le sigue a su defendido estuvo siempre viciado de irregularidades, razón por la cual presentó ante la Corte Suprema de Justicia un pedido de inconstitucionalidad contra las sentencias de 1ª y 2ª instancia.

Según los antecedentes del caso, Giménez habría sido víctima de una maniobra política del anterior régimen, teniendo en cuenta que el encausado militó en una organización izquierdista denominada "Movimiento Primero de Mayo".

Sobre este punto, el abogado defensor denunció que Remigio Giménez fue secuestrado el 19 de diciembre de 1978 en la frontera brasileña, y posteriormente entregado a las autoridades de nuestro país, sin que haya existido ninguna orden judicial y sin que se haya realizado algún trámite de extradición.

"FUE TORTURADO"

El profesional manifestó además que Giménez fue trasladado al Departamento de Investigaciones, donde fue brutalmente torturado, permaneciendo allí durante dos años.

"Durante todo ese tiempo nunca fue procesado; después se le inventó un proceso fraguado por la Policía", denunció Brites al referirse a la patética situación de su cliente.

Corresponde ahora al Dr. Martínez dar a conocer su dictamen en torno a este proceso, para que de esta forma se llegue a la tan ansiada justicia y prevalezca por sobre todas las cosas la verdad.

ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte

ACERVO DO MOVIMENTO DE JUSTIÇA E DIREITOS HUMANOS
Reprodução permitida, desde que citada a fonte